



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Organo del Gobierno del Distrito Federal

DECIMA EPOCA

28 DE MARZO DE 2000

No. 51

I N D I C E

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO POR EL QUE SE ASIGNA, MODIFICA Y RECONOCE NOMENCLATURA A DIVERSOS ESPACIOS PUBLICOS DE LA DELEGACION AZCAPOTZALCO	2
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	
ACUERDO GENERAL NUMERO 19/2000, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS DIEZ JUZGADOS DE DISTRITO Y SIETE TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO CON RESIDENCIA EN EL PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE SAN LAZARO, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL	4
SECRETARIA DE FINANZAS	
TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE ABRIL DE 2000	6
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	
ACUERDO A/007/2000 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE BIENES ASEGURADOS POR EL MINISTERIO PUBLICO	7
CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	14
SECCION DE AVISOS	
UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	39
BRYCE DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y PAC-MEX, S.A. DE C.V.	40
MUEBLES Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V.	42
EDICTOS	42

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**ACUERDO POR EL QUE SE ASIGNA, MODIFICA Y RECONOCE NOMENCLATURA A DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ROSARIO ROBLES BERLANGA, Jefa de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 67, fracción II y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5°, 14, 15, fracción II y 24, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 34, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 25 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la asignación de nomenclatura oficial a las colonias, vías y espacios públicos de la Ciudad, es un vehículo idóneo para valorar y reconocer el quehacer y la obra artística, científica, histórica, educativa o cultural de quienes son considerados personajes indispensables en la vida y la cultura local, nacional o internacional, así como, para consignar la relevancia de hechos o sucesos históricos y la toponimia local;

Que es conveniente que en la medida de lo posible, se dé una modificación de la nomenclatura de algunas vías y espacios públicos de la Ciudad, a fin de hacerla más funcional y congruente con la temática de la zona en que se localizan;

Que la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal, es el órgano normativo y de decisión de la Administración Pública del Distrito Federal, en materia de nomenclatura oficial, y

Que congruente con lo anterior, la Comisión, en cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones, en sesión plenaria realizada el 1° de octubre de 1998, determinó asignar, modificar y reconocer nomenclatura a diversos espacios públicos de la Delegación Azcapotzalco, misma que se precisa en el artículo Primero del presente Acuerdo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE ASIGNA, MODIFICA Y RECONOCE NOMENCLATURA A DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

PRIMERO.- Se asigna, modifica y reconoce, de la Delegación Azcapotzalco, la Nomenclatura que se indica a continuación:

- I. Se reconoce como **Centro de Azcapotzalco** el área delimitada: al norte, por la Avenida Castilla; al oriente, por la Avenida 22 de Febrero; al sur, por las Calles Libertad e Industria; y, al poniente, por la vía rápida Aquiles Serdán;
- II. Se modifica el nombre de la calle Jardín José F. Gutiérrez, localizada entre la vía rápida Aquiles Serdán y la Avenida Reforma, en el Centro de Azcapotzalco, por el de **Calle Itzcóatl**;
- III. Se modifica el nombre de la Calle José F. Gutiérrez, localizada entre la vía rápida Aquiles Serdán y la Calle Itzcóatl, en el Centro de Azcapotzalco, por el de **Calle Confederación del Anáhuac**;
- IV. Se asigna el nombre de **Calle Triple Alianza**, a la vía pública sin nombre localizada entre las vías públicas denominadas Itzcóatl y Confederación del Anáhuac, en el Centro de Azcapotzalco;
- V. Se modifica el nombre del Jardín José F. Gutiérrez, localizado entre las vías públicas denominadas Itzcóatl, Triple Alianza y Confederación del Anáhuac, en el Centro de Azcapotzalco, por el de **Jardín Itzcóatl**;

- VI. Se modifica el nombre de la Calle Ahuacatitla, localizada entre las calles Jerusalén y Esperanza, en el Centro de Azcapotzalco, por el de **Calle Ahuacatitla Sur**;
- VII. Se modifica el nombre de la Calle Ignacio López Rayón, localizada entre las calles Jerusalén y Tepanecas, en el Centro de Azcapotzalco, por el de **Calle Ignacio López Rayón Sur**;
- VIII. Se modifica el nombre de la vía pública denominada Calle Belisario Domínguez y Calzada Camarones (tramo norponiente) localizada entre la Calle Esperanza y la confluencia de la Avenida 22 de Febrero y el Eje 3 Norte Tramo Calzada Camarones y la Avenida 16 de Septiembre, en el Centro de Azcapotzalco, por el de **Calle Belisario Domínguez Sur**;
- IX. Se reconoce el nombre de **Barrio Los Reyes** y como sus límites: al norte, la Calle denominada Ahuacatitla, Mecoaya y Trébol; al oriente, la Calzada Azcapotzalco la Villa; al sur, la Avenida Castilla; y, al poniente, las calles Zaragoza y San Simón.

SEGUNDO.- Las autoridades administrativas del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, deberán observar y hacer cumplir el presente Acuerdo.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dará aviso de la asignación, modificación y reconocimiento de nomenclatura tanto a las autoridades del ámbito local y Federal, cuyas actividades estén relacionadas con la nomenclatura de la Ciudad.

CUARTO.- La Delegación Azcapotzalco, colocará, con cargo a su presupuesto, las placas con los datos de nomenclatura que se deriven del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones jurídicas y administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Residencia Oficial de la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintiún días del mes de enero de dos mil.- **LA JEFA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- LA C. ROSARIO ROBLES BERLANGA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LEONEL GODOY RANGEL.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.- ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN.- FIRMA.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL NÚMERO 19/2000, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS DIEZ JUZGADOS DE DISTRITO Y SIETE TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO CON RESIDENCIA EN EL PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL)

ACUERDO GENERAL NÚMERO 19/2000, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS DIEZ JUZGADOS DE DISTRITO Y SIETE TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO CON RESIDENCIA EN EL PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y el once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que el artículo 17 constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones adecuadas para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado;

TERCERO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en vigor, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, este Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de domicilio de los diez Juzgados de Distrito y siete Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Primer Circuito, que actualmente funcionan en el Palacio de Justicia Federal de San Lázaro, sito en Eduardo Molina número 2, Esquina Sidar y Rovirosa, Colonia Del Parque, Código Postal número 15960, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.

SEGUNDO.- El nuevo domicilio de los órganos jurisdiccionales en cita será el ubicado en la Avenida Boulevard Adolfo López Mateos número 2321, (Periférico Sur), Colonia Tlacopac San Angel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal número 01760, México, Distrito Federal.

TERCERO.- Los Juzgados de Distrito y los Tribunales Colegiados de Circuito mencionados iniciarán funciones en su nuevo domicilio a partir del día veintisiete de marzo del año en curso.

CUARTO.- A partir de la fecha señalada en el punto que antecede, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales referidos, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio que se indica en el punto segundo del presente Acuerdo.

QUINTO.- Los Tribunales de Circuito y los Juzgados de Distrito a que se refiere este Acuerdo, conservarán su actual competencia y jurisdicción territorial.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito en el país, así como de las autoridades del Distrito Federal, del Procurador General de la República y del Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, así como en un periódico de circulación nacional.

----- **EL LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMÉNEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL,** -----

----- **C E R T I F I C A :** -----

Que este Acuerdo General número 19/2000, relativo al cambio de domicilio de los diez Juzgados de Distrito y siete Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Primer Circuito con residencia en el Palacio de Justicia Federal de San Lázaro, ciudad de México, Distrito Federal, fue aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de quince de marzo de dos mil, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Enrique Sánchez Bringas, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández.- México, Distrito Federal, a dieciséis de marzo de dos mil. -----

-----Esta hoja corresponde al Acuerdo General número 19/2000, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, aprobado en sesión de quince de marzo de dos mil.-----

SECRETARIA DE FINANZAS**TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE ABRIL DEL 2000.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE ABRIL DEL 2000.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción III, 51, 53 y 57 del Código Financiero del Distrito Federal, artículos 31, fracción XXVIII, y 70, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y artículo 3º de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2000, y en virtud de que al aplicar el procedimiento previsto en este último precepto para el cálculo de la tasa de recargos, los resultados de los incisos a y b presentan una tasa menor a la del 2% prevista en el mismo, esta Secretaría da a conocer las tasas de recargos vigentes para el mes de abril del 2000.

I.- 1.37% mensual sobre los saldos insolutos para el caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones, y

II.- 1.78% mensual en los casos de mora y de interés a cargo de la Hacienda Pública Local.

Atentamente.

México, D.F. a 1º de abril del 2000.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL TESORERO

(Firma)

Lic. Manuel Anguiano Cabrera.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL)

ACUERDO A/007/2000 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE BIENES ASEGURADOS POR EL MINISTERIO PUBLICO

ACUERDO No. A/007/2000

Con fundamento en los artículos 21, 113, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 2, 4, 16, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1, 2, 5, 6, y 29 fracciones I, VII, XV, XVIII, XX, y XXI así como séptimo transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 21, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen los principios de legalidad, honradez, imparcialidad, profesionalismo, lealtad, eficiencia, eficacia, como rectores de la función pública en general y del Ministerio Público en particular;

Que dadas las condiciones actuales en las que se encuentran las áreas encargadas de los bienes asegurados, resulta indispensable reestructurarlas de tal forma que el trámite y resolución de los aseguramientos se resuelva en forma transparente conforme a los principios constitucionales de legalidad, honradez, profesionalismo, imparcialidad, eficiencia y eficacia que deben normar el actuar de todo servidor público;

Que es necesario regular de manera uniforme e integral lo relativo a los bienes asegurados por el Ministerio Público que no sean reclamados por quienes pudieren tener derecho o interés jurídico en ello.

Que el artículo noveno transitorio del Acuerdo A/003/99 del Procurador establece la creación de agencias especializadas en los siguientes términos: "Para los efectos del artículo 36 de este acuerdo, existirán cinco agencias especializadas en el conocimiento de los delitos culposos ocasionados con motivo del tránsito de vehículos, las cuales conocerán de los delitos citados que ocurran en las delegaciones de conformidad con la siguiente distribución: zona norte: Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza; zona oriente: Iztapalapa, Tláhuac e Iztacalco: zona poniente: Miguel Hidalgo, Cuajimalpa, Magdalena Contreras y Alvaro Obregón; zona sur: Tlalpan, Milpa Alta y Xochimilco; y zona centro Benito Juárez y Coyoacán."

Finalmente, el artículo 41 del Código Penal para el Distrito Federal establece en lo conducente "Los objetos o valores que se encuentran a disposición de las autoridades investigadoras o de las judiciales, que no hayan sido decomisados y que no sean recogidos por quien tenga derecho a ello, en un lapso de noventa días naturales, contados a partir de la notificación al interesado, se enajenarán en subasta pública y el producto de la venta se aplicará a quien tenga derecho a recibirlo", por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

CAPITULO I DE LOS BIENES ASEGURADOS

Artículo 1. Son materia de este Acuerdo todos aquellos bienes, que en los términos de los artículos 40 y 41 del Código Penal para el Distrito Federal, se encuentren por mandato del Agente del Ministerio Público asegurados en los depósitos que para tal efecto tiene esta Procuraduría.

Artículo 2. Para los efectos de este Acuerdo se entenderá, de igual forma, por bienes asegurados los que por comisión o por hallazgo sean capturados por la Policía Judicial del Distrito Federal en ejercicio de sus funciones.

CAPITULO II **DEL ASEGURAMIENTO Y REMISION**

Artículo 3. Cuando la Policía Judicial del Distrito Federal en el ejercicio de sus funciones capture bienes, deberá ponerlos inmediatamente a disposición del Ministerio Público a efecto de que éste de fe y los identifique plenamente ordenando en su caso la guarda y custodia, mediante acuerdo, fundando y motivando el aseguramiento.

Artículo 4. Cuando se trate de remisión de vehículos robados-recuperados el Ministerio Público se estará también a lo previsto en el Acuerdo A/002/98, en tanto que, por lo que hace a los vehículos con reporte de robo o abandono en la vía pública, se estará a lo dispuesto en el artículo noveno transitorio del Acuerdo A/003/99 del Procurador, ampliándose las facultades a las agencias a las que se refiere dicho artículo para recibir los vehículos robados recuperados.

Artículo 5. Cuando el Ministerio Público retenga bienes relacionados con la averiguación previa, deberá realizar, en el ámbito de su competencia, las siguientes acciones:

- I. Recabar los datos generales de las personas relacionadas con los bienes retenidos.
- II. Extender en forma inmediata el recibo correspondiente por duplicado, a favor de la persona en cuyo poder se encontraron los bienes y recabar, de ser posible la firma de conformidad o, en caso contrario, asentar la inconformidad o las razones por las cuales no se recaba la firma;
- III. De conformidad con la naturaleza de los bienes retenidos, deberá identificar, individualizar y determinar plenamente todos y cada uno de ellos.
- IV. Levantar el inventario de los bienes de manera circunstanciada, colocando en su caso, los sellos y fajillas que contengan las firmas del Ministerio Público y Perito que intervenga, así como las marcas, o señales que permitan de manera indubitable su identificación, detallando el estado que presenten, para evitar su alteración y destrucción o pérdida;
- V. Tratándose de ropas usadas relacionadas con las averiguaciones previas, el acuerdo de aseguramiento deberá aclarar cual será el destino final de las prendas; y,
- VI. Tratándose de armamento, cuando éste sea propiedad de la institución y no sea objeto o instrumento del delito, el Ministerio Público acordará su inmediata remisión a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; de no ser así deberá agotar las diligencias necesarias en un término máximo de seis meses contados a partir de la retención.

Todo lo anterior se hará constar expresamente en la averiguación previa de que se trate y cuando se decrete el aseguramiento se acompañará al oficio de remisión copia del inventario y determinación pericial a la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados.

Artículo 6. Tratándose de objetos personales del o de los probables responsables, siempre que no incidan en la integración del cuerpo del delito y no sean elementos de prueba, el Ministerio Público deberá ordenar de inmediato su devolución al inculcado o a persona de su confianza, sin que para ello medie la comprobación de su legítima procedencia.

Artículo 7. El Ministerio Público procederá a la entrega inmediata de los bienes que no tengan relación directa con la averiguación previa a su propietario, poseedor o representante legal. En el supuesto de que no sea posible dicha entrega por no presentarse el interesado en un plazo de 72 horas o de no ser posible su identificación, acordará su remisión a la Oficialía Mayor para que ésta proceda de conformidad con sus facultades.

Artículo 8. El Ministerio Público en los casos que determine el aseguramiento de bienes de cualquier índole, asentará en actuaciones la razón por la cual decreta el aseguramiento, misma que se transcribirá en el oficio de remisión correspondiente.

Artículo 9. Para los efectos señalados en los Artículos que anteceden del presente Capítulo, el Ministerio Público notificará dentro del término de 72 horas a quien pudiera tener derecho o interés jurídico quién contará con un término de 90 días para recoger esos bienes y remitirá, con los mismos, copias de la notificación a la Oficialía Mayor.

En el supuesto de que la notificación no pudiera realizarse en el término antes señalado, por desconocerse la identidad o el domicilio del interesado, el Ministerio Público indicará a la Oficialía Mayor se instrumente la notificación por edictos, publicados por tres veces en un diario de circulación nacional. Realizando lo anterior sin que recoja el bien dentro del plazo indicado, se estará a lo dispuesto en el capítulo V de este ordenamiento.

CAPITULO III **DEL ASEGURAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES**

Artículo 10. Los agentes del Ministerio Público adscritos a las agencias a las que se refiere el artículo noveno transitorio del Acuerdo A/003/99 emitido por el C. Procurador, serán los únicos facultados para recibir en custodia y determinar la devolución de los vehículos robados que hayan sido recuperados.

Artículo 11. Los agentes del Ministerio Público deberán recibir las denuncias que por delito de robo de vehículos se presenten ante ellos, pero en ningún caso podrán acordar la puesta a disposición de vehículos recuperados ni su devolución, debiendo notificar de inmediato, por escrito y por la vía telefónica, dependiendo de la zona en la que el vehículo fue recuperado, a la Agencia especializada que corresponda, a las que se refiere el artículo noveno transitorio del Acuerdo A/003/99 emitido por el C. Procurador, proporcionando el número de averiguación previa y un informe sumario del vehículo cuyo robo ha sido denunciado.

Artículo 12. Los agentes de la Policía Judicial que localicen o recuperen un vehículo reportado como robado, procederán de inmediato a realizar lo siguiente:

- I.** Reportarán el vehículo, dependiendo de la zona en la que fue localizado o recuperado, a la Agencia del Ministerio Público que corresponda, conforme a lo señalado en el artículo noveno transitorio del Acuerdo A/003/99 emitido por el C. Procurador;
- II.** Procederán a sellar mediante fajillas, el cofre, puertas, ventanillas, cajuela y demás lugares de acceso del vehículo, así como sus accesorios, detallando el estado de los mismos en el inventario respectivo;
- III.** De apreciar indicios relacionados con la comisión de algún otro ilícito deberán notificarlo de inmediato al Responsable de la Agencia del Ministerio Público que corresponda, conforme a lo señalado en el artículo noveno transitorio del Acuerdo A/003/99 emitido por el C. Procurador; y,
- IV.** Solicitarán el servicio de grúa a fin de que el vehículo sea trasladado a la Agencia que corresponda, conforme a lo señalado en el artículo noveno transitorio del Acuerdo A/003/99 emitido por el C. Procurador.

Artículo 13. Cuando el Agente del Ministerio Público adscrito a cualquiera de las agencias a las que se refiere el artículo noveno transitorio del Acuerdo A/003/99, emitido por el C. Procurador retenga vehículos relacionados con la averiguación previa deberá:

- I.** Acordar su recepción, identificar e individualizar plenamente el vehículo relacionándolo con la averiguación previa, notificando de inmediato por escrito y por vía telefónica al Responsable de la Agencia en que fue presentada la denuncia;

- II. Ordenar la intervención de peritos para que en un término no mayor de veinticuatro horas rindan el dictamen que corresponda al tipo de delito; independientemente de las características de regularidad o no que presente el vehículo;
- III. Levantar el inventario de los bienes, detallando de manera pormenorizada y suficiente el estado exterior e interior del vehículo, total del equipo que lo integra. La clase de herramienta que contiene y todos los datos necesarios para su debida y pronta identificación, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa el número de motor, de serie y las placas de circulación que porte, colocando en su caso las fajillas, los sellos, marcas o señales que permitan de manera indubitable su identificación, detallando el estado que presente, para evitar su alteración, destrucción o pérdida;
- IV. Dentro del término de 72 horas, notificar al propietario, poseedor o representante legal de éstos por la vía más ágil incluyendo teléfono, fax, telegrama o cualquier otro medio que estime conveniente, que el vehículo se encuentra a disposición en la Agencia del Ministerio Público que corresponda conforme a lo dispuesto por el artículo noveno transitorio del Acuerdo A/003/99 emitido por el C. Procurador; y pedirle que acuda a la misma, de inmediato, con los siguientes documentos:
 - a) Original y copia fotostática de una identificación oficial vigente con fotografía de la persona interesada.
 - b) Original y copia de la factura que acredite la propiedad del vehículo.
 - c) Original y copia de los documentos que acrediten la calidad del poseedor o representante legal.
- V. Cancelar el reporte de robo del vehículo recuperado ante la Fiscalía Central de investigación para Robo de Vehículos y Transporte.
- VI. Girar el oficio de liberación del vehículo, entregar copia del mismo a la persona legitimada y entregar el vehículo a quien haya acreditado legítimamente la propiedad o posesión.

CAPITULO IV **DE LA GUARDA Y CUSTODIA**

Artículo 14. Los bienes asegurados que estén relacionados con una averiguación previa no deberán permanecer en las oficinas o en el interior de las agencias investigadoras del Ministerio Público ni en lugares adyacentes a las mismas, por un término mayor de setenta y dos horas, que se computará a partir del momento en que los bienes hayan sido puestos a disposición del Ministerio público correspondiente.

Durante ese término el Ministerio Público procederá, en su caso, con auxilio de los servicios Periciales a:

- I.- Dictar el acuerdo de aseguramiento de los bienes precisando:
 - a) Que se trata de bienes asegurados cuya naturaleza permite su guarda o custodia en condiciones de que no sufran deterioro por el transcurso del tiempo.
 - b) Que se trata de bienes asegurados que no se deben destruir, que no se pueden conservar o son de costoso mantenimiento.
 - c) Que se trata de bienes que por su contenido, peligrosidad y/o riesgo, deben de ser destruidos o confinados.
 - d) Los bienes perecederos de fácil descomposición.

El acuerdo respectivo pondrá a disposición real, virtual y jurídica de la Oficialía Mayor los bienes involucrados en los incisos antes citados, a efecto de instrumentar lo conducente de conformidad con el capítulo V de este Acuerdo.

II.- Turnar a la Oficialía Mayor, mediante oficio de remisión, los bienes asegurados, agregando copia del acuerdo de aseguramiento y demás diligencias inherentes.

Artículo 15. El Ministerio Público que conozca la averiguación previa, tendrá la disponibilidad de los bienes asegurados en los depósitos de esta Procuraduría, para la práctica eficaz de sus investigaciones e intervenciones.

Artículo 16. Cuando el Ministerio Público se declare incompetente para seguir conociendo de los hechos por los cuales se inició una averiguación previa y se encuentre decretado el aseguramiento, notificará a la Oficialía Mayor a que autoridad quedarán a disposición, solicitando el traslado de los bienes a la autoridad competente.

Artículo 17. Cuando el Ministerio Público acuerde el no ejercicio de la acción penal y se tengan bienes asegurados, notificará a la Oficialía Mayor tal circunstancia a efecto del destino final del bien.

Artículo 18. Cuando se haya acordado la consignación de la averiguación previa y estén relacionados bienes asegurados, el Ministerio Público notificará y solicitará a la Oficialía Mayor que los bienes asegurados sean remitidos ante el Juez correspondiente.

Artículo 19. El Ministerio Público adscrito a los Juzgados deberá verificar el estado jurídico que guarden los bienes asegurados, y solicitará al Juez de la causa, determine el destino final de los bienes.

Artículo 20. En aquellos casos en que se detecte la sustracción de algún bien asegurado o componente del mismo, el Ministerio Público procederá a confrontar su estado físico con el inventario realizado al momento de su ingreso y dará vista a la Contraloría Interna para la instauración del procedimiento administrativo correspondiente, sin perjuicio de la responsabilidad penal o administrativa que resultare.

Artículo 21. Cuando se haya determinado en definitiva el no ejercicio de la acción penal, el fiscal o el Coordinador de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador, ordenará de inmediato que sean entregados a su propietario, poseedor o representante legal notificándole a éste el término de 90 días naturales para retirarlos. Para tal efecto, remitirá copia a la Oficialía Mayor, surtiendo efectos de puesta a disposición, para que esta unidad administrativa instrumente la devolución de los bienes.

Artículo 22. En aras de optimizar el servicio que proporcionan los depósitos, la Oficialía Mayor instrumentará a través de la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados el procedimiento de ingresos y egresos de los vehículos en mención, quedando de la siguiente manera:

I.- Ingresos:

- a) Los vehículos robados recuperados deberán ser ingresados en el depósito "1", sito en Enrique Contel S/N, esquina Guelatao, Col. Tepalcates, Delegación Iztapalapa.
- b) Los vehículos relacionados con otros delitos, deberán ser ingresados en el depósito "E" sito en Av. Guelatao y Manuel Escandón S/N, Col. Tepalcates, Delegación Iztapalapa.

II.- Egresos:

- a) Los egresos de vehículos asegurados previa liberación por el Agente del Ministerio Público que corresponda, se realizará, por lo que hace a vehículos robados recuperados en el depósito "2" con un horario de 8:00 a 20:00 horas los 365 días del año.
- b) Los vehículos relacionados con otros delitos serán entregados en el depósito "A" con un horario de 9:00 a 17:00 horas los 365 días del año.

En relación con las liberaciones otorgadas por el Ministerio Público éstas deberán contener además de la rúbrica de éste y el sello de la Agencia, el visto bueno del responsable de la misma, el cual deberá formar parte del catálogo de firmas autorizadas, que para tal efecto, instaure la Oficialía Mayor.

CAPITULO V **DESTINO FINAL**

Artículo 23. La Oficialía Mayor, para el cumplimiento de las atribuciones que le corresponden en materia de bienes asegurados, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados deberá:

- I. Dictar los lineamientos y procedimientos y diseñar los formatos a que sujetará la administración de los bienes asegurados;
- II. Recibir bajo resguardo los bienes asegurados que le sean enviados mediante oficio de remisión, única y exclusivamente por determinación del Ministerio Público;
- III. Revisar el oficio de remisión y la documentación a que se refiere el presente capítulo. Si dicha documentación presenta enmiendas, no viene acompañada del inventario; de la determinación e identificación pericial, la razón por la que se decretó el aseguramiento o tiene alguna omisión que pudiera afectar su validez o dificulte la individualización de los bienes, requerirá al Ministerio Público la aclaración correspondiente;
- IV. Realizar una adecuada clasificación de los bienes asegurados para facilitar su manejo, ubicación e identificación;
- V. Levantar y mantener actualizado el listado que contenga la información sobre bienes asegurados;
- VI. Realizar el traslado de los bienes asegurados, cuando así se requiera en razón de incompetencia, consignación o por acuerdo del Ministerio Público;
- VII. Entregar los bienes asegurados a su propietario, poseedor o a su representante legal, cuando exista orden del Ministerio Público en tal sentido, previa identificación del interesado;
- VIII. A instrucción expresa de Ministerio Público realizar la incineración o destrucción de ropas de occisos y lesionados.
- IX. Remitir a la autoridad competente las armas, municiones o explosivos que le hubiere enviado el Ministerio Público.
- X. Realizar las notificaciones previstas en el artículo Noveno del presente Acuerdo.
- XI. Realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para la debida administración de los bienes asegurados; e
- XII. Implementar las acciones que le determine el Comité de Subastas Públicas.

Artículo 24. La Oficialía Mayor por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, procederá a ejecutar la determinación ministerial del destino final de los bienes asegurados de conformidad a los siguientes procesos:

- I.- Devolución: en favor de los propietarios, poseedores o representantes legales;
- II.- Subasta Pública: cuando el bien esté dentro del comercio, no afecte la salud humana, animal o vegetal ni el medio ambiente y tenga un valor en el mercado superior al costo que implica la subasta pública, para lo cual deberá convocarse mediante publicación, en un diario de los de mayor circulación nacional por dos días consecutivos;
- III. Venta inmediata: cuando se trate de bienes que no se deben destruir, que no se pueden conservar, que su mantenimiento sea costoso y/o que se trate de bienes perecederos de fácil descomposición.
- IV. Destrucción: cuando se trate de bienes que puedan atacar contra el medio ambiente, la salud de personas o animales, que su estado así lo amerite, que implique regresar al mercado bienes irregulares que puedan propiciar actos ilícitos, o bien que carezcan de valor o éste sea menor a lo que pudiera costar su enajenación, por lo que pudiera considerarse como basura, así como las sustancias nocivas peligrosas, contando siempre con la participación de la Contraloría Interna y la Dirección General Jurídico Consultiva;

- V.** Confinamiento: destinar los bienes asegurados que por su naturaleza, delicadeza o peligrosidad así lo requieran; a un lugar seguro para su conservación vigilada por las Autoridades Sanitarias o de la materia correspondiente pertenecientes al Gobierno del Distrito Federal y/o al Gobierno Federal.
- VI.** Aprovechamiento: por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Cuando se trate de moneda de curso legal, ya sea nacional o de cualquier otro país; bienes que estén fuera del comercio y puedan ser utilizables; o aquellos que aun estando dentro del comercio, puedan propiciar la comisión de actos ilícitos o su enajenación resulte más costosa que el que implica la Subasta Pública.
- VII.** Donación: Se entiende como la transferencia gratuita que hace la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal de bienes asegurados, a una Institución del Gobierno del Distrito Federal:
- Bienes perecederos de consumo humano, atendiendo a la capacidad de deterioro de los productos en mención la Oficialía Mayor por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados podrá dar en donación a Instituciones Públicas del Gobierno del Distrito Federal, los productos siempre y cuando el donatario se comprometa a realizar los estudios sanitarios de viabilidad al consumo humano y otorgue un certificado de destino final de los mismos, responsabilizándose de lo anterior para deslindar a la Procuraduría de cualquier anomalía en la determinación y destino de los mismos.
 - Bienes perecederos de consumo no humano: a efecto de llevar a cabo la donación de estos, se seguirán los mismos lineamientos del inciso anterior.
 - Bienes muebles: con excepción de vehículos, serán destinados a donación cuando justifique plenamente la necesidad, el uso y la imposibilidad actual de adquisición por parte de la Institución Pública del Gobierno del Distrito Federal. Garantizando que su destino y empleo no atente contra la integridad de su destinatario o usuario final, para tal efecto el donatario se compromete en todo momento a acreditar la legitimidad del uso y conservación del bien donado.
 - En casos de Emergencia Nacional y por condiciones humanitarias, el Procurador podrá ordenar la donación de todos aquellos bienes asegurados que puedan ser utilizados por las Entidades afectadas.

Para los efectos de los incisos anteriores el donatario quedará imposibilitado para enajenar el bien por cualquier medio.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los vehículos que hubiesen sido asegurados e ingresados al depósito de objetos de esta dependencia con antelación al 31 de diciembre de 1997 y que no hubiesen sido recogidos por quién tenga derecho e interés jurídico en ello, quedan a disposición de la Oficialía Mayor a efecto de que efectúe las acciones correspondientes de conformidad con el presente Acuerdo.

TERCERO.- Los Bienes Perecederos que hubiesen sido asegurados e ingresados al depósito de objetos de esta dependencia con antelación al 31 de diciembre de 1999 y que no hubiesen sido recogidos por quién tenga derecho e interés jurídico en ello, quedan a disposición de la Oficialía Mayor a efecto de que efectúe las acciones correspondientes de conformidad con el presente Acuerdo.

CUARTO.- La Oficialía Mayor, para el cumplimiento de las atribuciones descritas en el capítulo V del presente Acuerdo, adscribirá a la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, Agentes del Ministerio Público y peritos en mecánica.

QUINTO.- Se deroga el Acuerdo A/009/97 del Procurador y las disposiciones administrativas que se opongan al presente acuerdo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Ciudad de México, a 17 de Marzo del 2000
EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL
(Firma)
DR. SAMUEL I. DEL VILLAR KRETCHMAR

(Al margen inferior derecho un sello que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- DIRECCION GENERAL JURIDICO CONSULTIVA**)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE GOBIERNO
AVISO DE FALLO DE LICITACION**

No. de Licitación		Fecha de emisión del fallo		
30001001-003-00		9/MARZO/2000		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Adquisición	Monto Total de la Adquisición	Monto de la Adquisición sin I.V.A.	Adjudicado a:
00000	Adquisición de Material de Oficina	\$ 632,497.99	\$ 537,623.29	CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V. ORGANIZACIÓN PAPELERA MEXICANA, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDORA GARDI, S.A. DE C.V. EL MODELO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
No. de Licitación		Fecha de emisión del fallo		
30001001-004-00		9/MARZO/2000		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Adquisición	Monto Total de la Adquisición	Monto de la Adquisición sin I.V.A.	Adjudicado a:
00000	Servicio de Limpieza	\$ 807,974.91	\$ 702,586.88	DISEÑO PARTICULAR EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
No. de Licitación		Fecha de emisión del fallo		
30001001-005-00		9/MARZO/2000		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Adquisición	Monto Total de la Adquisición	Monto de la Adquisición sin I.V.A.	Adjudicado a:
00000	Adquisición de Materiales y Útiles para el procesamiento de Bienes Infomáticos	\$ 769,987.79	\$ 654,489.62	EL MODELO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CICOVISA, S.A. DE C.V. SOFT-PEC, S.A. DE C.V.

No. de Licitación		Fecha de emisión del fallo		
30001001-006-00		13/MARZO/2000		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Adquisición	Monto Total de la Adquisición	Monto de la Adquisición sin I.V.A.	Adjudicado a:
00000	Adquisición de Vales Canjeables por Alimentos	\$ 402,300.00	\$ 400,000.00	PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.

No. de Licitación		Fecha de emisión del fallo		
30001001-007-00		13/MARZO/2000		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Adquisición	Monto Total de la Adquisición	Monto de la Adquisición sin I.V.A.	Adjudicado a:
00000	Adquisición de Material de Mantenimiento y Reparación	\$ 100,960.10	\$ 85,816.09	REC 21, S.A. DE C.V. FERRETERÍA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V. GRUPO FERRETERO MARTI, S.A. DE C.V. GRUPO COMERCIAL OCÉANO, S.A. DE C.V. FERRETERÍA SAN LUIS, S.A. DE C.V. FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.

No. de Licitación		Fecha de emisión del fallo		
30001001-008-00		13/MARZO/2000		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Adquisición	Monto Total de la Adquisición	Monto de la Adquisición sin I.V.A.	Adjudicado a:
00000	Adquisición de Llantas	\$ 126,914.00	\$ 110,360.00	BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V.

México D.F., A 28 de marzo de 2000.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
(Firma)
ALDO PAVON SEGURA
Rubrica

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MEXICO.-** GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Subdirección de Obras y Mantenimiento en Iztacalco

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de CONST. GUARNICIONES, BANQUETA Y REPAVIMENTACION, MTO. 3 BIBLIOTECAS, 7 CENDIS, 6 MERCADOS, 3 C. DEPTVOS. 6 MOD. DEPTVOS, 12 BODEGAS DE LIMPIA Y TRANS, 18 J.N., 14 ESC. PRIM, 15 ESC. PRIM, 5 ESC. SEC, 6 ESC. SEC, CONST. 7 ESC. EMERGENCIA, MTO. 6 J.N., 9 ESC. PRIM, 5 ESC. SEC, 9 MERCADOS Y 6 C. CULT. de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por SEGUNDA SESION ORDINARIA, con cargo de SUBCOMITE DE OBRAS el día 9 de febrero del 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001064-015-00	\$850 Costo en compranet: \$800	27/03/2000	29/03/2000 10:00 horas	28/03/2000 10:00 horas	05/04/2000 10:00 horas	10/04/2000 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y REPAVIMENTACIÓN, EN LA COL. AGRICOLA ORIENTAL.	26/04/2000	24/07/2000	\$ 6.500.000,00

*Ubicados Dentro Del Perimetro Delegacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001064-016-00	\$850 Costo en compranet: \$800	27/03/2000	29/03/2000 12:00 horas	28/03/2000 10:00 horas	05/04/2000 12:00 horas	10/04/2000 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	MANTENIMIENTO A 3 BIBLIOTECAS (CENTRAL, JUAN RULFO Y ASUNCIÓN PANTITLAN)	26/04/2000	09/07/2000	\$ 350.000,00

*Ubicados Dentro Del Perimetro Delegacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001064-017-00	\$850 Costo en compranet: \$800	27/03/2000	29/03/2000 14:00 horas	28/03/2000 10:00 horas	05/04/2000 14:00 horas	10/04/2000 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	MANTENIMIENTO A 7 CENDIS (MILITAR MARTE, BRAMADERO, LEANDRO VALLE, TLACOTAL, SANTA ANITA, INDIRA GHANDI Y AGRÍCOLA ORIENTAL)	26/04/2000	09/07/2000	\$ 350.000,00

*Ubicados Dentro Del Perimetro Delegacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001064-018-00	\$850 Costo en compranet: \$800	27/03/2000	29/03/2000 16:00 horas	28/03/2000 11:00 horas	05/04/2000 16:00 horas	10/04/2000 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	MANTENIMIENTO A 6 MERCADOS PUBLICOS (IZTACALCO, AGRÍCOLA ORIENTAL, MILITAR MARTE, PANTITLAN, JUVENTINO ROSAS Y BRAMADERO)	26/04/2000	24/07/2000	\$ 750.000,00

*Ubicados Dentro Del Perimetro Delegacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001064-019-00	\$850 Costo en compranet: \$800	27/03/2000	29/03/2000 18:00 horas	28/03/2000 11:00 horas	05/04/2000 18:00 horas	10/04/2000 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	MANTENIMIENTO 3 CENTROS DEPORTIVOS Y 6 MODULOS DEPORTIVOS.	26/04/2000	24/07/2000	\$ 1.000.000,00

*Ubicados Dentro Del Perimetro Delegacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001064-020-00	\$850 Costo en compranet: \$800	27/03/2000	30/03/2000 10:00 horas	29/03/2000 10:00 horas	06/04/2000 10:00 horas	11/04/2000 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	MANTENIMIENTO 12 BODEGAS DE LIMPIA Y TRANSPORTE	27/04/2000	25/07/2000	\$ 700.000,00

*Ubicados Dentro Del Perimetro Delegacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001064-021-00	\$850 Costo en compranet: \$800	27/03/2000	30/03/2000 12:00 horas	29/03/2000 10:00 horas	06/04/2000 12:00 horas	11/04/2000 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	MANTENIMIENTO A 18 JARDINES DE NIÑOS.	27/04/2000	25/07/2000	\$ 1.200.000,00

*Ubicados Dentro Del Perimetro Delegacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001064-022-00	\$850 Costo en compranet: \$800	27/03/2000	30/03/2000 14:00 horas	29/03/2000 10:00 horas	06/04/2000 14:00 horas	11/04/2000 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	MANTENIMIENTO A 14 ESCUELAS PRIMARIAS	27/04/2000	25/07/2000	\$ 1.500.000,00

*Ubicados Dentro Del Perimetro Delegacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001064-023-00	\$850 Costo en compranet: \$800	27/03/2000	30/03/2000 16:00 horas	29/03/2000 11:00 horas	06/04/2000 16:00 horas	11/04/2000 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	MANTENIMIENTO A 15 ESCUELAS PRIMARIAS	02/05/2000	30/07/2000	\$ 1.500.000,00

*Ubicados Dentro Del Perimetro Delegacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001064-024-00	\$850 Costo en compranet: \$800	27/03/2000	30/03/2000 18:00 horas	29/03/2000 11:00 horas	06/04/2000 18:00 horas	11/04/2000 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	MANTENIMIENTO A 5 ESCUELAS SECUNDARIAS.	02/05/2000	30/07/2000	\$ 1.000.000,00

*Ubicados Dentro Del Perimetro Delegacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001064-025-00	\$850 Costo en compranet: \$800	28/03/2000	31/03/2000 10:00 horas	30/03/2000 10:00 horas	07/04/2000 10:00 horas	12/04/2000 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	MANTENIMIENTO A 6 ESCUELAS SECUNDARIAS.	02/05/2000	30/07/2000	\$ 1.000.000,00

*Ubicados Dentro Del Perimetro Delegacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001064-026-00	\$850 Costo en compranet: \$800	28/03/2000	31/03/2000 12:00 horas	30/03/2000 10:00 horas	07/04/2000 12:00 horas	12/04/2000 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	CONSTRUCCIÓN DE 7 ESCALERAS DE EMERGENCIA EN PLANTELES ESCOLARES	02/05/2000	30/07/2000	\$ 1.350.000,00

*Ubicados Dentro Del Perimetro Delegacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001064-027-00	\$850 Costo en compranet: \$800	28/03/2000	31/03/2000 14:00 horas	30/03/2000 11:00 horas	07/04/2000 14:00 horas	12/04/2000 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	MANTENIMIENTO A 6 JARDINES DE NIÑOS.	02/05/2000	30/07/2000	\$ 700.000,00

*Ubicados Dentro Del Perimetro Delegacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001064-028-00	\$850 Costo en compranet: \$800	28/03/2000	03/04/2000 10:00 horas	31/03/2000 10:00 horas	07/04/2000 11:00 horas	12/04/2000 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	MANTENIMIENTO A 9 ESCUELAS PRIMARIAS.			02/05/2000	30/07/2000	\$ 1.000.000,00

*Ubicados Dentro Del Perimetro Delegacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001064-029-00	\$850 Costo en compranet: \$800	28/03/2000	03/04/2000 12:00 horas	31/03/2000 10:00 horas	07/04/2000 13:00 horas	12/04/2000 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	MANTENIMIENTO A 5 ESCUELAS SECUNDARIAS.			02/05/2000	30/07/2000	\$ 1.000.000,00

*Ubicados Dentro Del Perimetro Delegacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001064-030-00	\$850 Costo en compranet: \$800	28/03/2000	03/04/2000 14:00 horas	31/03/2000 11:00 horas	07/04/2000 15:00 horas	12/04/2000 15:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	MANTENIMIENTO A 9 MERCADOS PUBLICOS.			02/05/2000	30/07/2000	\$ 800.000,00

*Ubicados Dentro Del Perimetro Delegacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001064-031-00	\$850 Costo en compranet: \$800	28/03/2000	04/04/2000 10:00 horas	31/03/2000 11:00 horas	10/04/2000 11:00 horas	13/04/2000 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	MANTENIMIENTO A 6 CENTROS CULTURALES.	02/05/2000	30/07/2000	\$ 1.000.000,00

*Ubicados Dentro Del Perimetro Delegacional

* LAS BASES DE LICITACION ESTARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN LA SUBDIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, EN LA COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA RIO CHURUBUSCO Y AVENIDA TE, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, C.P. 08000 MEXICO, D.F. DE 9:00 A 13:00 HORAS.

* EL PAGO DE BASES: EN LA CONVOCANTE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL. EN COMPRANET MEDIANTE RECIBO DE PAGO QUE GENERA EL SISTEMA. ASI MISMO DEBERAN NOTIFICARLO A LA COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS EN EL DOMICILIO ANTES CITADO UN DIA POSTERIOR AL CIERRE DE LA VENTA DE BASES.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS PARA ADQUIRIR LAS BASES SON:

1.- CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL EN LA ESPECIALIDAD REQUERIDA. ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO.

2.- ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO, SEGÚN SU NATURALEZA JURIDICA PARA PERSONA MORAL, COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA PARA PERSONA FISICA.

3.- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL Y TELEFONOS PARA SU LOCALIZACION.

4.- ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y SU CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL. ASI COMO EL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

6.- RELACION DE CONTRATOS Y COPIA DE ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION O EN SU DEFECTO CARTAS CONSTANCIAS DE HABER TERMINADO SATISFACTORIAMENTE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS CONTRATOS DURANTE LOS ULTIMOS TRES AÑOS, ASI COMO RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR Y RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO.

7.- CAPACIDAD FINANCIERA.- DECLARACION ANUAL DEL ISR CORRESPONDIENTE A 1998. ASI COMO ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 FIRMADO POR CONTADOR PUBLICO (ANEXANDO COPIA DE CEDULA PROFESIONAL) EN EL CASO DE QUE EL CAPITAL CONTABLE SUPERIOR A UN MILLON DE PESOS, DICHO ESTADO DEBERA ESTAR AUDITADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO.

8.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO LA LICITACION EN LA CUAL PRETENDE PARTICIPAR.

* LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SERA OBLIGATORIA Y SE REALIZARA PARTIENDO DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS.

* LA APERTURA TECNICA DE LOS CONCURSOS 30001064-015-00, 30001064-016-00, 30001064-017-00, 30001064-018-00, 30001064-019-00, 30001064-020-00, 30001064-021-00, 30001064-022-00, 30001064-023-00, 30001064-024-00, 30001064-025-00, 30001064-026-00 Y 30001064-027-00, SE LLEVARA A CABO EN LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO.

* LA APERTURA TECNICA DE LOS CONCURSOS 30001064-028-00, 30001064-029-00, 30001064-030-00 Y 30001064-031-00 SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.

* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA ESPAÑOL.

* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA PESO MEXICANO.

PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERA NECESARIO: CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL SE EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS. SE FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA LEGAL, TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LA SOLVENTE MAS BAJA.

- CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO, PERO LOS CONCURSANTES PODRAN SOLICITAR ACLARACION AL (LOS) ACTO (S) EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

*SE OTORGARA UN 25% DE ANTICIPOS.

México, Distrito Federal 23 de marzo del 2000

(Firma)

ING. JOSE MANUEL POSADA URIOS

SUBDELEGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Rúbrica

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

Consulta Pública para el cambio de uso del suelo de acuerdo a la fracción II inciso f) del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal respecto a los siguientes casos dictaminados en la reunión del 2 de febrero del 2000:

DELEGACION	UBICACION	USO ACTUAL	USO SOLICITADO
IZTAPALAPA	2ª.CERRADA CALLE 8 NÚM.155, COL. GRANJAS SAN ANTONIO.	ZONIFICACIÓN I INDUSTRIA	TIENDA DE PRODUCTOS BASICOS Y DE ESPECIALIDADES EN 25.00 M2 (PAPELERIA) PROCEDENTE

Para mayor información sobre cualquiera de los predios, acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en Victoria #7, 1er. Piso. Col. Centro de 9:00 a.m. a 14:00 p.m.

Las opiniones se deben de presentar por escrito, mismo que deberá de acompañarse de los documentos que acrediten el interés legítimo del interesado de conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo en las oficinas de SEDUVI arriba señaladas, en un periodo que no exceda de 7 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este aviso.

EL SECRETARIO

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Económico

Licitación Pública Nacional

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional e Internacional para la Adquisición de: Material de Limpieza; Materiales y Utiles de Oficina; Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción; Materiales y Utiles para el Procesamiento en equipos y Bienes Informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación Pública Nacional		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de aclaraciones	Presentación de documentación Legal y Administrativa y Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura Técnica	Acto de apertura Económica
30001035-006-00		En Convocante: \$ 500	03/04/2000	04/04/2000	11/04/2000	18/04/2000
		En compraNET: \$ 350	14:00 horas	10:00 horas	10:00 horas	10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
2102	C51022000024	Material de Limpieza			2,621	Pieza

No. Licitación Pública Nacional		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de aclaraciones	Presentación de documentación Legal y Administrativa y Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura Técnica	Acto de apertura Económica
30001035-007-00		En Convocante: \$ 500	03/04/2000	04/04/2000	11/04/2000	18/04/2000
		En compraNET: \$ 350	14:00 horas	12:00 horas	12:00 horas	12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
2101	C81062000010	Materiales y Utiles de Oficina			16,737	Pieza

No. Licitación Pública Internacional		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de aclaraciones	Presentación de documentación Legal y Administrativa y Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura Técnica	Acto de apertura Económica
30001035-008-00		En Convocante: \$ 500	03/04/2000	04/04/2000	11/042000	18/04/2000
		En compraNET: \$ 350	14:00 horas	14:00 horas	14:00 horas	14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
2105	C81062000010	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción			147,153	Pieza
2106	C81062000010	Materiales y Utiles para el procesamiento en equipos y Bienes Informáticos			247	Pieza

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Av. Cuauhtémoc No. 898 1er piso Col. Narvarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente Horario: de 9:00 a 14:00 horas., hasta el día señalado como límite para adquirir bases.
- * La forma de pago es: En la convocante, con cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- * En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las juntas de aclaraciones de bases y los actos de presentación de documentación legal administrativa y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizarán en las fechas y horarios señalados, en la sala de juntas de la Coordinación Administrativa, ubicada en Av. Cuauhtémoc número 898, 1er. piso, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México D.F.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Los plazos de entrega de los bienes serán el señalado en las bases de cada licitación.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los veinte días siguientes a la presentación de las facturas debidamente selladas y firmadas.

México, Distrito Federal, 28 de Marzo del 2000

ING. RAFAEL LIZARRAGA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Segunda Convocatoria: 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y Artículos 26,27 inciso A; 30 fracción I, 43 párrafo quinto y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado mediante listado de casos N° DGSU/001/2000 en la 23a. sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del G.D.F. el día 2 de diciembre de 1999.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001046-050-00		\$2,700 Costo en compraNET: \$ 2,150	03/04/2000	04/042000 14:00 horas		07/04/2000 10:00 horas	12/04/2000 10:00 horas	14/04/2000 18:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
UNICA	0000000000	Prestación del servicio de suministro de agua para riego, con contacto al público para el mantenimiento de áreas verdes en el Sitio clausurado Prados de la Montaña.		29,190	60,655	M3.	16/04/2000 al 30/06/2000	16/04/2000 al 31/12/2000

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Hualquilla s/n, colonia Magdalena Atlazolpa, C.P. 09410, Iztapalapa, Distrito Federal; con el siguiente horario: de 09:00 a 16:00 y de 17:00 a 19:00 hrs.

La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por banco establecido en el D.F. o área metropolitana. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en banca Serfin, sucursal N° 92, N° de cuenta 9649285.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La (s) Moneda (s) en que deberá (n) cotizarse la (s) proposición (es) será (n): en Peso Mexicano.

Lugar de entrega: Sitio de atención.

Plazo de entrega: Mínimo del 16 de abril al 30 de junio del 2000, Máximo del 16 de abril al 31 de diciembre del 2000.

Las condiciones de pago serán: Por metro cubico efectivamente realizado, 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no está en posibilidad de adelantar pagos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la sala Magna del deportivo de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicado en Eje 6 Sur esquina con Avenida Río Churubusco, colonia Magdalena Atlazolpa, delegación Iztapalapa, código postal 09410.

México Distrito Federal a 28 de marzo del 2000
C.P. Jorge Pedro Castolo Domínguez
Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: Múltiple : 032

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y Artículos 26,27 inciso A; 30 fracción I, 43 párrafo quinto y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fueron autorizadas mediante listados de casos N° DGSU/046 y 048/2000 en la 4a. sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del G.D.F. el día 24 de febrero de 2000.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo	
30001046-051-00		\$2,700 Costo en compraNET: \$2,150	03/04/2000	04/042000 14:00 horas		07/04/2000 12:00 horas	12/04/2000 12:00 horas	14/04/2000 19:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
UNICA	0000000000	Para la contratación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos municipales separados por tipo y generados en centros de desarrollo infantil, readaptación, rehabilitación, asistencia social, oficinas ubicadas en diferentes sitios del Distrito Federal, mediante el sistema de contenedores metálicos de 1.5 m3 de capacidad mínima propiedad del Gobierno del Distrito Federal; con camión recolector modelo 1995, o posteriores motor a diesel de 175 H.P., equipados con cajas recolectoras de 15 m3 de capacidad mínima, sistema hidráulico de carga y descarga tipo roll bar de contenedores con sistema de compactación y placa expulsora de residuos, con hidrolavadora de alta presión de 8 H.P. y tanque para agua con capacidad mínima de 1,000 litros montados en el vehículo (06 camiones). Rutas RR-1, RR-2, RO-3, RS-4 RS-5, RS-6, (incluye el uso del bien mueble, combustibles, lubricantes, otros energéticos, gastos de personal operario, refacciones, insumos y en su caso llantas).			1,285	1,770	Ruta/ Turno	01/05/2000 al 31/12/2000	01/05/2000 al 31/03/2001
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo	
30001046-052-00		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	03/04/2000	04/042000 14:00 horas		07/04/2000 12:00 horas	12/04/2000 12:00 horas	14/04/2000 19:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	
UNICA	0000000000	Para la contratación del servicio de tratamiento físico químico de residuos biológico-infecciosos, generados en hospitales de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, con autorización del Instituto Nacional de Ecología.	150,000	814,000	Kgs.	01/05/2000 al 30/06/2000	01/05/2000 al 31/03/2001	
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001046-053-00		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	03/04/2000		04/042000 14:00 horas	07/04/2000 14:00 horas	12/04/2000 14:00 horas	14/04/2000 19:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	
UNICA	0000000000	Para la contratación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos biológico-infecciosos y patológicos generados en unidades médicas de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, mediante el sistema de contenedores remolcables de 0.24 M3 de capacidad para ser trasladados en camión recolector con autorización del Instituto Nacional de Ecología. con capacidad mínima de 50 contenedores. (01 Vehículo) Rutas : RB1-3, AN-1, AN-2 y AN-3.	80	435	Ruta/ Turno	01/05/2000 al 30/06/2000	01/05/2000 al 31/03/2001	
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001046-054-00		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	03/04/2000		04/042000 14:00 horas	07/04/2000 12:00 horas	12/04/2000 12:00 horas	14/04/2000 19:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	
UNICA	0000000000	Para la contratación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos Biológico-Infecciosos generados en unidades médicas de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, mediante el sistema de contenedores remolcables de 0.24 M3 de capacidad para ser trasladados en camión recolector con autorización del Instituto Nacional de Ecología con capacidad mínima de 50 contenedores. (02 Vehículos) Rutas : RBI-1 Y RBI-2.	106	576	Ruta/ Turno	01/05/2000 al 30/06/2000	01/05/2000 al 31/03/2001	

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo	
30001046-055-00		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	03/04/2000	04/04/2000 14:00 horas		07/04/2000 12:00 horas	12/04/2000 12:00 horas	14/04/2000 19:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
UNICA	0000000000	Para la contratación del servicio de recolección y transporte de residuos no peligrosos en unidades médicas del Distrito Federal, con 70 contenedores de 1 M3 de capacidad propiedad del prestador de servicios, para el traslado de los residuos en camión recolector, motor a diesel de 175 H.P., modelo 1995 o posterior, con caja recolectora de 15 M3 de capacidad mínima, con sistema hidráulico de carga y descarga de contenedores tipo roll bar, sistema de compactación y placa expulsora, hidrolavadora de alta presión de 08 H.P. y tanque para agua con capacidad mínima de 1,000 litros montado en el vehículo (03 camiones). Rutas : RNP-1, RNP-2 y RNP-3			135	714	Ruta/ Turno	01/05/2000 al 30/06/2000	01/05/2000 al 31/03/2001

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Hualquilla s/n, colonia Magdalena Atlazolpa, C.P. 09410, Iztapalapa, Distrito Federal; con el siguiente horario: de 09:00 a 16:00 y de 17:00 a 19:00. hrs.

La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por banco establecido en el D.F. o área metropolitana. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en banca Serfin, sucursal N° 92, N° de cuenta 9649285.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La (s) Moneda (s) en que deberá (n) cotizarse la (s) proposición (es) será (n): en Peso Mexicano.

Lugar de entrega: Sitio de atención.

Plazo de entrega: Mínimo del 01 de mayo al 30 de junio del 2000 para las licitaciones 052, 053, 054 y 055 y del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2000, para la licitación 051, Máximo del 01 de mayo del 2000 al 31 de marzo del 2001, para todas las licitaciones.

Las condiciones de pago serán: Por ruta/turno o kilogramo según sea el caso, efectivamente realizado, 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no está en posibilidad de adelantar pagos.

Los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la sala Magna del deportivo de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicado en Eje 6 Sur esquina con Avenida Río Churubusco, colonia Magdalena Atlazolpa, delegación Iztapalapa, código postal 09410.

México Distrito Federal a 28 de marzo del 2000

C.P. Jorge Pedro Castolo Domínguez

Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: Múltiple : 038

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y Artículos 26,27 inciso A; 30 fracción I, 43 párrafo quinto y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fueron autorizadas mediante listados de casos N° DGSU/022 y 023/2000 en la 2a. sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del G.D.F. el día 27 de enero del 2000.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones v apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo	
30001046-066-00		\$2,700 Costo en compraNET: \$2,150	03/04/2000	04/04/2000 18:00 horas		07/04/2000 10:00 horas	12/04/2000 10:00 horas	14/04/2000 18:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
UNICA	0000000000	Para la contratación del servicio de manejo, acarreo y apilamiento de residuos sólidos con un cargador frontal (playloader) suministrado por el prestador de servicio en la planta de selección y aprovechamiento de residuos sólidos Santa Catarina.			1,347	5,406	Hora	16/04/2000 al 30/06/2000	16/04/2000 al 31/03/2001
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones v apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo	
30001046-067-00		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	03/04/2000	04/04/2000 18:00 horas		07/04/2000 10:00 horas	12/04/2000 10:00 horas	14/04/2000 18:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
UNICA	0000000000	Para la contratación del servicio para la alimentación de residuos sólidos a transportadores de tabllillas con 05 cargadores frontales compactos, manejo, acomodo y estiba de subproductos seleccionados con 03 montacargas de 2.5 tons., suministrados por el prestador del servicio en la planta de selección y aprovechamiento de residuos sólidos Santa Catarina.			8,461	33,968	Hora	16/04/2000 al 30/06/2000	16/04/2000 al 31/03/2001
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo	
30001046-068-00		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	03/04/2000	04/04/2000 16:00 horas		07/04/2000 10:00 horas	12/04/2000 10:00 horas	14/04/2000 18:30 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	
UNICA	0000000000	Para la contratación del servicio para la operación de equipos de instalación permanente propiedad del Gobierno del Distrito Federal, acarreo de material voluminoso con camión tipo volteo de 7 M3 de capacidad, suministrado por el prestador del servicio, así como las actividades necesarias para la coordinación de la operación de maquinaria pesada y ligera que prestan sus servicios en la planta de selección y aprovechamiento de residuos sólidos Santa Catarina.	423	1,698	Jornada	16/04/2000 al 30/06/2000	16/04/2000 al 31/03/2001	
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones v apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001046-069-00		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	03/04/2000	04/042000 16:00 horas		07/04/2000 10:00 horas	12/04/2000 10:00 horas	14/04/2000 18:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	
UNICA	0000000000	Para la contratación del servicio de limpieza de instalaciones en la planta de selección y aprovechamiento de residuos sólidos Santa Catarina.	500	2,007	Jornada	16/04/2000 al 30/06/2000	16/04/2000 al 31/03/2001	

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Hualquilla s/n, colonia Magdalena Atlazolpa, C.P. 09410, Iztapalapa, Distrito Federal; con el siguiente horario: de 09:00 a 16:00 y de 17:00 a 19:00 hrs.

La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por banco establecido en el D.F. o área metropolitana. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en banca Serfin, sucursal N° 92, N° de cuenta 9649285.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La (s) Moneda (s) en que deberá (n) cotizarse la (s) proposición (es) será (n): en Peso Mexicano.

Lugar de entrega: Sitio de atención.

Plazo de entrega: Mínimo del 16 de abril al 30 de junio del 2000, Máximo del 16 de abril del 2000 al 31 de marzo del 2001, para todas las licitaciones.

Las condiciones de pago serán: Por jornada/hora según sea el caso, efectivamente realizado, 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no está en posibilidad de adelantar pagos.

Los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la sala Magna del deportivo de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicado en Eje 6 Sur esquina con Avenida Río Churubusco, colonia Magdalena Atlazolpa, delegación Iztapalapa, código postal 09410.

México Distrito Federal a 28 de marzo del 2000

C.P. Jorge Pedro Castolo Domínguez

Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERALDirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 040

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 inciso A y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y Artículo 26 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de OBRA PUBLICA de conformidad con lo siguiente:

Aprobación por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal según oficio de autorización de inversión SF/013/2000 del 24 de enero del 2000.

En cumplimiento al penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos autorizó la modificación a los plazos establecidos en su primera sesión extraordinaria efectuada el 1° de marzo del 2000.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	CONSTRUCCION DE CORREDOR ECOLOGICO EJE 10 SUR TRAMO EJE 10 SUR, ENTRE CALLE CERRO DEL ARBOLITO Y AV. PAPALOTL.				06/05/2000	30/06/2000	\$3,035,423.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-071-2000	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	03/04/2000 15:00 HORAS	04/04/2000 18:00 HORAS	04/04/2000 09:00 HORAS	11/04/2000 18:00 HORAS	14/04/2000 18:00 HORAS	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: AV. CANAL DE APATLACO No. 502, Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P.08040 Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 5-654-03-84 ; con el siguiente horario: 10:00 A 15:00 horas.

* La forma de pago es: de las bases deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL o bien en compraNET mediante los recibos que genera el sistema. Realizando el pago en banco SERFIN sucursal 92 No. cuenta 9649285.

La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: LA DIRECCIÓN DE APOYO A LIMPIA E IMAGEN URBANA, UBICADA EN AV. PROLONGACIÓN EJE 6 SUR N° 431, COL. MAGDALENA ATLAZOLPA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MEXICO, D.F.

Los actos de recepción de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en: LA SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN AV. CANAL DE APATLACO 502, COLONIA LIC. CARLOS ZAPATA VELA, DELEGACIÓN IZTACALCO, C.P. 08040 DISTRITO FEDERAL.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* Las proposiciones deberán cotizarse en: Pesos Mexicanos.

* Se otorgará un anticipo del 30%.

* Se podrán subcontratar partes de la obra.

* Para la compra de las bases deberán presentar el registro ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal. Quien no cuente con el mismo deberá acudir a la Coordinación Sectorial de Normas, Especificaciones y Precios Unitarios ubicada en Plaza de la Constitución No. 1-2° piso Col. Centro.

• La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: OBRA CIVIL, INSTALACIÓN HIDRO-SANITARIA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y URBANIZACIÓN.

• Los concursantes que adquieran las bases por sistema compraNET deberán acudir como plazo máximo en la fecha límite para adquirir bases a la Subdirección de Concursos y Contratos en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco a entregar copia del registro ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal y recibir las especificaciones y documentación complementaria; en caso de contar con el citado registro en trámite además deberá presentar con éste la información complementaria que indican los artículos 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

• Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Unidad Administrativa con base a los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas que satisfagan la totalidad de los requerimientos de la Unidad Administrativa y que haya presentado la postura solvente más baja, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

• Las condiciones de pago son: POR MEDIO DE ESTIMACIONES

México, Distrito Federal 28 de Marzo del 2000

ING. ARQ. FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ
DIRECTOR GENERAL

Rúbrica

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERALDirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 041

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 inciso A y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y Artículo 26 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de OBRA PÚBLICA de conformidad con lo siguiente:

Aprobación por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal según oficio de autorización de inversión SF/013/2000 del 24 de enero del 2000.

En cumplimiento al penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Sub comité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos autorizó la modificación a los plazos establecidos en su primera sesión extraordinaria efectuada el 1° de marzo del 2000.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	DESHIERBE, PODA Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, EN EL SITIO DE DISPOSICION FINAL BORDO PONIENTE, UBICADO EN LA ZONA FEDERAL DEL EX LAGO DE TEXCOCO.				15/05/2000	14/08/2000	\$1,137,374.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra a los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-072-2000	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	03/04/2000 15:00 HORAS	05/04/2000 14:00 HORAS	05/04/2000 10:00 HORAS	11/04/2000 11:00 HORAS	17/04/2000 19:00 HORAS	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: AV. CANAL DE APATLACO No. 502, Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P.08040 Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 5-654-03-84; con el siguiente horario: 10:00 A 15:00 horas.

* La forma de pago es: de las bases deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL o bien en compraNET mediante los recibos que genera el sistema. Realizando el pago en banco SERFIN sucursal 92 No. cuenta 9649285.

La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: LA DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL UBICADA EN AV. PROLONGACIÓN SAN ANTONIO 423, COL. CAROLA C.P. 01180, ÁLVARO OBREGÓN, DISTRITO FEDERAL.

Los actos de recepción de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en: LA SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN AV. CANAL DE APATLACO 502, COLONIA LIC. CARLOS ZAPATA VELA, DELEGACIÓN IZTACALCO, C.P. 08040 DISTRITO FEDERAL.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* Las proposiciones deberán cotizarse en: Pesos Mexicanos.

* Se otorgará un anticipo del 10%.

* Se podrán subcontratar partes de la obra.

* Para la compra de las bases deberán presentar el registro ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal. Quien no cuente con el mismo deberá acudir a la Coordinación Sectorial de Normas, Especificaciones y Precios Unitarios ubicada en Plaza de la Constitución No. 1-2° piso Col. Centro.

- La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: JARDINERÍA, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, MANEJO Y COLOCACIÓN DE AGROQUÍMICOS EN ÁRBOLES.
- Los concursantes que adquieran las bases por sistema compraNET deberán acudir como plazo máximo en la fecha límite para adquirir bases a la Subdirección de Concursos y Contratos en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco a entregar copia del registro ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal y recibir las especificaciones y documentación complementaria; en caso de contar con el citado registro en trámite además deberá presentar con éste la información complementaria que indican los artículos 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Unidad Administrativa con base a los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas que satisfagan la totalidad de los requerimientos de la Unidad Administrativa y que haya presentado la postura solvente más baja, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- Las condiciones de pago son: POR MEDIO DE ESTIMACIONES

México, Distrito Federal 28 de Marzo del 2000
ING. ARQ. FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ
DIRECTOR GENERAL

Rúbrica
(Firma)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO. - Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica)

Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica
Aviso de Fallos

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Secretaría de Obras y Servicios, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica del Gobierno del Distrito Federal, da a conocer el fallo de las siguientes licitaciones:

Licitación Pública Nacional 30001047-001-00 "Refacciones automotrices", licitantes ganadores: Autoeléctrica 201, S.A. de C.V., Radamés Gaxiola No. 329-A, Col. Escuadrón 201, Delg. Iztapalapa, México, D.F.; Kasa Automotriz, S.A. de C.V., Blvd. Manuel Avila Camacho No. 2304, Col. San Lucas Teptlcalco, Tlalnepantla Edo. de México; Grupo ONIX, S.A. de C.V., Av. Tláhuac No. 200, Col. Santa María Tomatlán, Delg. Iztapalapa, México, D.F.; Collage Distribuciones, S.A. de C.V., Morena No. 216-C, Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez, México, D.F.; Distribuidora Morfin Sánchez, S.A. de C.V., Calz. de Tlalpan No. 3311, Col. Santa Ursula Coapa, Delg. Coyoacán, México, D.F.; Automotores Soni, S.A. de C.V., Calle de Moras No. 446, Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez, México, D.F.; Refacciones Martín, S.A. de C.V., Norte 81 No. 275, Col. Clavería, Delg. Azcapotzalco, México, D.F.; Refacciones Eléctricas VAL-HER, S.A. de C.V., Blvd. Cuauhnahuac Km. 1.5 local 6, Fracc. Alegría, Cuernavaca, Edo. de Morelos; Sol Naucalpan Automotores, S.A. de C.V., Blvd. Manuel Avila Camacho No. 480, Col. El Conde, Naucalpan, Edo. de México; Automundo, S.A. de C.V., Calz. Vallejo No. 1059, Col. Industrial Vallejo, Delg. Gustavo A. Madero, México, D.F.; Comercializadora Grupo Automotriz, S.A. de C.V., Sabino No. 175, Col. Santa María la Ribera, Delg. Cuauhtémoc, México, D.F.; Sol Valle Dorado, S.A. de C.V., Blvd. México Querétaro No. 3152, Col. Valle Dorado, Tlalnepantla, Edo. de México; Autocomercial Soni, S.A. de C.V., Eje 1 Norte, Mosqueta No. 70, Col. Guerrero, Delg. Cuauhtémoc, México, D.F.; monto de fallo: \$ 3'276,279.11 M.N. (incluye I.V.A.), fecha de fallo: 22/02/00.

Licitación Pública Nacional 30001047-002-00 "Cloro líquido anhídrido", licitante ganador: Pennwalt, S.A. de C.V., Calle Río San Javier No. 10, Fracc. Viveros del Río, Tlalnepantla, Edo. de México; monto de fallo: \$ 6'295,100.00 M.N. (incluye I.V.A.), fecha de fallo: 25/02/00.

México, D.F., a 28 de marzo del 2000.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
El Subdirector de Suministros

(Firma)
Lic. Manuel Aquino Martínez
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Salud
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de Diesel bajo en azufre de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo económico
30001054-010-00	\$1,000 Costo en compranet: \$800	03/04/2000	03/04/2000 15:00 horas	10/04/2000 10:00 horas	11/04/2000 10:00 horas	12/04/2000 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200022	Gasóleo diesel bajo en azufre	1,999,980	LITRO

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Avenida Jardín No. 356, Colonia DEL GAS, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal., los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 09.00 a 14:00 Hrs.. La forma de pago es: En convocante. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 03 de abril del 2000 a las 15:00 horas en: Auditorio de la Secretaría de Salud del D.F., ubicado en: Calle Avenida Jardín Número 356, Colonia del gas, c.p. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 10 de abril del 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 11 de abril del 2000 a las 10:00 horas en Avenida Jardín No. 356, Colonia del gas, c.p. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Lugar de entrega: diferentes unidades hospitalarias de la secretaria de salud del D.F., los días lunes a viernes en el horario de entrega: 07:00 A 14:00 HRS..

Plazo de entrega :del 13 de abril al 31 de diciembre del 2000

Las condiciones de pago serán: 20 días hábiles a la entrega de la facturas debidamente requisitadas

México, Distrito Federal 28 de marzo del 2000

C. P. MIGUEL ANGEL SANCHEZ RIVAS

(Firma)

SECRETARIO TECNICO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría de Salud del D.F.
Licitación Pública Nacional
Convocatoria Múltiple

Convocatoria: 008
Segunda Convocatoria

En cumplimiento de lo que establecen, el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso a, 30 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. El Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para contratar **servicios especializados de limpieza y lavado y planchado de ropa hospitalaria**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001054-011-00	\$1,500 en compraNET: \$1,200	03/04/2000 hasta las 14:00 horas	04/04/2000 10:00 horas	10/04/2000 10:00 horas	12/04/2000 10:00 horas	14/04/2000 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
01	C810600010	Servicio de limpieza a unidades hospitalarias y administrativas		33	Inmuebles	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001054-012-00	\$1,500 en compraNET: \$ 1,200	03/04/2000 hasta las 14:00 horas	04/04/2000 16:00 horas	10/04/2000 16:00 horas	12/04/2000 16:00 horas	14/04/2000 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad máxima aprox	Unidad de medida	
01	C810800014	Lavado y planchado de ropa hospitalaria		900,000	pieza	

- Adquisición autorizada por el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Salud, según casos 03 y 04/I/2000.
- Eventos de la licitación: En el domicilio de la convocante, Av. Jardín 356, Col. del Gas, C.P. 02950, Del. Azcapotzalco Tel. 53-56-23-60
- Bases de licitación: Estarán disponibles, para su consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el domicilio de la convocante, de 9:00 a 14:00 hrs. En compraNET: <http://compranet.gob.mx/>
- Pago de bases: En la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, a través de Banco Bital, en la cuenta del Gobierno del Distrito Federal, mediante el recibo que genere el sistema.
- Propuestas: deberán ser idóneas, solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos en moneda nacional.
- Período de servicio: En ambos casos del 16 de abril al 31 de diciembre de 2000.
- Lugar de prestación de los servicios: en las unidades hospitalarias y administrativas de la Secretaría de Salud en el Distrito Federal.
- Pago de los servicios: dentro de los 15 días siguientes a partir de la aceptación de la factura debidamente requisitada, de acuerdo al procedimiento establecido por la convocante.
- Anticipo: no se otorgarán anticipos.

México, Distrito Federal, marzo 28 de 2000.
 Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Prestación de Servicios

(Firma)
L. C. ANTONIO F. CARLOS CORONA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE MANDOS SUPERIORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Oficialía Mayor y Contraloría General, el día 15 de marzo del 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001078 -003-00	\$3,000 Costo en compranet: \$2,100	03/04/2000	04/04/2000 10:30 horas	07/04/2000 10:30 horas	13/04/2000 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	CONTRATACION DEL SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES	1	SERVICIO

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 77, 6° Piso, Colonia Obrera, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: DE 10:00 A 14:00 HRS. La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de abril del 2000 a las 10:30 horas en: Aula Magna, ubicado en: ubicado en Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 77, 8° Piso, Col. Obrera, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 7 de abril del 2000 a las 10:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 13 de abril del 2000 a las 10:30 horas, asimismo el fallo se dara a conocer el 17 de abril del 2000; todos ellos en Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 77, 8° Piso, Colonia Obrera, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

• Lugar de entrega: La prestación del servicio se realizará en las diferentes instalaciones que integre la empresa ganadora

• , los días según bases en el horario de entrega: según bases.

* Plazo de entrega : El inicio del servicio será del 30 de abril a las 12:00 HRS. hasta el 31 de diciembre del 2000 a las 24:00 HRS.

* Las condiciones de pago serán: Se realizaran en pago mensual una vez presentada la factura debidamente requisitada.

México, Distrito Federal 28 de marzo del 2000

C.P. BRENDA ESTRADA DE PAZ

(Firma)

Coordinadora Administrativa

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a todos los proveedores y/o distribuidores autorizados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, que a continuación se describen

No. licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
LPN/GDF/CJSL/01/00 30001085-001-00		\$1,000.00 costo en COMPRANET \$800.00	04/04/2000 10:00 horas	07/04/2000 10:00 horas	12/04/2000 10:00 horas	14/04/2000 10:00 horas.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	0000000000	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA A OFICINAS DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES Y LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO			02	Servicios

No. Licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
LPN/GDF/CJSL/02/00 30001085-002-00		\$1,000.00 costo en COMPRANET \$800.00	04/04/2000 12:00 horas	07/04/2000 12:00 horas	12/04/2000 12:00 horas	14/04/2000 12:00 horas.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	0000000000	TONER PARA IMPRESORA LASER JET 92298 A			PIEZA	15
05	0000000000	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK 1382150			PIEZA	72
06	0000000000	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK 1382925			PIEZA	52
08	0000000000	TONER PARA IMPRESORA I.B.M. 63H2401			PIEZA	164
10	0000000000	DISKETTES DE 3.5" DE ALTA DENSIDAD HD FORMATEADOS			CAJA	440

No. licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
LPN/GDF/CJSL/03/00 30001085-003-00		\$1,200.00 costo en COMPRANET \$1,000.00	04/04/2000 16:00 horas	07/04/2000 16:00 horas	12/04/1999 16:00 horas	14/04/1999 16:00 horas.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
09	0000000000	BOLIGRAFO COLOR NEGRO PUNTO MEDIANO			5653	PIEZA
62	0000000000	FOLDER DE PAPEL MANILA TAMAÑO CARTA COLOR CREMA			24000	PIEZA

63	0000000000	FOLDER DE PAPEL MANILA TAMAÑO OFICIO COLOR CREMA	48000	PIEZA
92	0000000000	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA DE 36 KGS.	6290	MILLAR
93	0000000000	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO DE 50 KGS.	3399	MILLAR

- ◆ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet en la siguiente dirección: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante ubicado en Arcos de Belén s/n esq. Dr. Andrade, Col. Doctores, México, D.F.
- ◆ La forma de pago es en Convocante mediante Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; y en Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ◆ Se comunica a todos los interesados que la venta de las bases de licitación, así como las especificaciones de las mismas, estarán a su disposición en días hábiles en la Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en el domicilio de la convocante, del 28 de marzo AL 03 de abril de las 9:00 a las 14:00 horas, para cualquier información comunicarse al teléfono 5709-8333.
- ◆ El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- ◆ Todos los actos se llevarán a cabo en el Auditorio Benito Juárez de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio ubicado en el quinto piso del inmueble que se encuentra en el numero 15 de la avenida Manuel Villalongin, en la Colonia Cuauhtémoc de esta Ciudad.

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2000

COORDINADORA ADMINISTRATIVA
C.P.MARIA LUISA NUÑEZ CALDERON

(Firma)
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Servicio Público de Localización Telefónica
AVISO DE FALLO

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Servicio Público de Localización Telefónica, en cumplimiento de lo que establece, el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Artículo 41 Fracción II Párrafo V de su Reglamento, da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Consolidada No. LPN/LOCATEL/002/2000, en su segunda convocatoria, referente a la adquisición de "Materiales para equipo de computo", dándose el fallo el día 14 de marzo del 2000.

UNIDAD PARTICIPANTE ADJUDICADA	RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO DEL GANADOR	TOTAL ADJUDICADO
Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social	Coordinación de Servicios en Informática, S.A. de C.V. Carolina No. 80 Depto. 10 Col. Napoles México, D.F.	\$219,632.13 IVA \$32,944.81 TOTAL \$252,576.94
Dirección General de Equidad y Desarrollo Social		\$152,835.00 IVA \$22,925.28 TOTAL \$175,760.00
Dirección General de Zoológicos de la Ciudad de México		\$197,841.00 IVA \$29,676.15 TOTAL \$227,517.15
Servicio Público de Localización Telefónica "LOCATEL"		\$82,152.18 IVA \$12,322.82 TOTAL \$94,475.00

México, D.F. a 23 de Marzo del 2000
Encargado del Despacho de la Coordinación de Administración
del Servicio Público de Localización Telefónica "LOCATEL"
Lic. Roberto J. Quintana Manzanilla
(Firma)

SECCION DE AVISOS

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Unión de Crédito de la Industria Farmacéutica", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el 29 de marzo de 1999, y protocolizada por instrumento número 18198 de fecha 28 de junio de 1999, ante el licenciado Jorge Ríos Hellig, titular de la Notaría No. 115 del Distrito Federal, se acordó reducir el capital social a la cantidad de **\$4'733,400.00 (Cuatro millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, el cual estará representado por **47,334 (Cuarenta y siete mil trescientas treinta y cuatro)** acciones con valor nominal de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada una, de las cuales **23,667 (Veintitrés mil seiscientos sesenta y siete)** representarán la Serie "A" del capital fijo sin derecho a retiro y **23,667 (Veintitrés mil seiscientos sesenta y siete)** representarán la Serie "B" del capital variable con derecho a retiro.

México, D.F. 8 de febrero de 2000

(Firma)

Lic. Octavio Garro Velázquez
Representante Legal

BRYCE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PAC-MEX, S.A. DE C.V.**ACUERDO DE FUSIÓN**

Por este conducto se informa que mediante (i) resoluciones adoptadas mediante consentimiento unánime de los accionistas de Bryce de México, S.A. de C.V. ("Bryce") el 29 de diciembre de 1999 y (ii) asamblea general extraordinaria de accionistas de Pac-Mex, S.A. de C.V. ("Pac-Mex"), de fecha 29 de diciembre de 1999, los accionistas de Bryce y Pac-Mex respectivamente, resolvieron fusionar a Pac-Mex en Bryce.

En los términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el acuerdo de fusión correspondiente:

“PRIMERA.- “PAC-MEX” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en calidad de sociedad fusionada, acuerda fusionarse con “BRYCE DE MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en calidad de sociedad fusionante.

SEGUNDA.- Las dos sociedades convienen en que para efectos de la fusión, servirán como base los estados financieros de cada una de ellas elaborados al 31 de diciembre de 1998. Se hace constar que todos los acreedores de la sociedad fusionante y la sociedad fusionada han otorgado su consentimiento con la fusión antes mencionada. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá sus efectos entre la sociedad fusionante y la sociedad fusionada inmediatamente, y con respecto a terceros una vez que el acuerdo de fusión correspondiente haya sido debidamente publicado en el Periódico Oficial del Distrito Federal, así como protocolizado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio de las sociedades.

TERCERA.- Como resultado de la fusión, “PAC-MEX” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, dejará de existir y “BRYCE DE MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE subsistirá como sociedad fusionante. Asimismo, se conviene que la fusionante “BRYCE DE MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, asuma todos los pasivos y activos de “PAC-MEX”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.”

Conforme al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el último balance de cada una de Bryce y Pac-Mex, en los siguientes términos:

**BRYCE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998**

ACTIVO		PASIVO	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CIRCULANTE</u>	
Bancos	156,877.02	Cuentas por pagar Intercías	4,852,172.55
Anticipo de ISR	27,697.56	Acreedores Diversos	24,248.00
IVA Acreditable	145,154.61	Impuestos por pagar	0.24

CAPITAL

Social	427,485.04
Resultado de Ejer. Anters.	(3,937,528.56)
Reserva Legal	1,680.61
Resultado del Ejercicio	(1,038,328.69)

TOTAL ACTIVO 329,729.19 TOTAL PASIVO + CAPITAL 329,729.19

PAC-MEX, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998**

ACTIVO

PASIVO

CIRCULANTECIRCULANTE

Bancos	0.08
Cuentas por Cobrar -Bryce de Mexico	2,185,304.40
Anticipo de ISR	9,588.86
IVA Acreditable	0.21

Impuestos por pagar -IVA por pagar	5,309.65
---------------------------------------	----------

CAPITAL

Social	75,000.00
Result. Ejer. Anter.	1,601,089.96
Reserva Legal	15,000.00
Resultado del Ejer.	498,493.94

TOTAL ACTIVO 2,194,893.55 TOTAL PASIVO + CAPITAL 2,194,893.55

Todas aquellas personas que demuestren tener interés jurídico en la fusión a que se refiere esta publicación, podrán acudir a las oficinas de la sociedad fusionante ubicadas en Benito Juárez No. 23, Int. 2, Col. Portales Oriente, C.P. 03300, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, para consultar la información jurídica y contable pertinente.

México, Distrito Federal a 13 de marzo de 2000

(Firma)

Mario Enrique Juárez Noguera
Delegado Especial

**MUEBLES Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999.**

EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS		51,919
TOTAL ACTIVO	\$	51,919
 CAPITAL SOCIAL		 50,000
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		1,649
RESULTADO DEL EJERCICIO		270
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$	51,919

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que a cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

(Firma)
Representante Legal
C.P. José Antonio Palomino Quiroz

EDICTOS

EDICTOS

(Al margen superior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado: 4° CIVIL, Secretaría.- "A")

SEÑOR--- JOSE LUIS SANTIAGO CHAPARRO

En cumplimiento a lo ordenado en auto de veintidos de febrero del año en curso, expediente numero 921/98 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GRUPO PROMOTOR Y DISTRIBUIDOR METROPOLITANO, S.A.DE C.V. en contra de JOSE LUIS SANTIAGO CHAPARRO, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital, dicto un auto en el que ordena hacer de su conocimiento que a las DOCE HORAS DEL DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO,tendra verificativo la audiencia de conclusión de pruebas en la que se llevara el desahogo de la confesional a cargo del demandado señor JOSE LUIS SANTIAGO CHAPARRO, lo que se hace de su conocimiento para que comparezca en forma personal y no por conducto de apoderado , apercebido que en caso de no hacerlo sin justa causa sera declarado confeso de las posiciones que se califiquen de legales.

México, D.F., a 24 de febrero del 2000.
EL C.SECRETARIO DE ACUERDOS
(Firma)
LIC. EDUARDO HERRERA ROSAS

Para su publicacion por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

EDICTOS

NOTIFICACION A:

RAMIRO ZENDEJAS MENDEZ, MORELOS ZENDEJAS MENDEZ Y GRUPO EDITORIAL GLOMAR,S.A. DE C.V.

(Al margen izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MEXICO.- JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL)

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de Ustedes, Expediente 1675/95, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, ordenó se les notificara el auto de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, que a la letra dice: "...Con el escrito de cuenta, documentos y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno como corresponda.-Se tiene por presentado a DAVID GUILLEN LLERENA endosatario en procuración de BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. Demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL a GRUPO EDITORIAL GLOMAR, S.A. DE C.V.; RAMIRO ZENDEJAS MENDEZ y MORELOS ZENDEJAS MENDEZ. El pago de la cantidad de N\$80,000.00 (OCHENTA MIL NUEVOS PESOS CERO CENTAVOS M.N.) por concepto de suerte principal y demás prestaciones que se reclaman.- Con fundamento en los artículos 76, 101, 120, 150, 151, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se dictó el presente auto de Ejecución con efectos de mandamiento en forma.-Constitúyase el C. Ejecutor en el domicilio de la demandada requiriéndola para que en el acto de la diligencia, efectúe pago de la cantidad reclamada más réditos, gastos y costas del Juicio, a la parte actora o a quien sus derechos represente y no haciéndolo, embárguensele bienes de su propiedad suficientes a garantizar lo reclamado poniéndolos en depósito de la persona que la parte actora designe en el momento de la diligencia y hecho que sea, con las copias simples exhibidas CORRASE TRASLADO a la demandada para que dentro del término de CINCO DIAS efectúe pago o se oponga a la ejecución de conformidad con el artículo 1396 citado. Guárdense en el seguro del Juzgado los documentos que hubiere presentado como base de la acción. Y toda vez que el domicilio de la parte demandada se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento EXHORTO al C. Juez civil competente en TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva diligenciar el presente auto en sus términos, facultándole para que requiera a la demandada a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, apercibida que de no hacerlo se procederá conforme a lo establecido por el artículo 1069 del Código de Comercio; tenga por señalado otro domicilio de la parte demandada dentro de su jurisdicción; aplique los medios de apremio que legalmente procedan en caso necesario para el debido cumplimiento del presente auto; ordene la inscripción del embargo que se trabé en bienes inmuebles o negociaciones propiedad de la demandada y que se encuentren ubicados dentro de su jurisdicción, girando el oficio correspondiente al Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esa localidad; expida copias certificadas; gire oficios; habilite días y horas inhábiles y acuerde promociones.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil.- Doy fe. Dos firmas ilegibles rubricas." Quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias correspondientes de traslado, lo que hago de su conocimiento para los efectos conducentes.

México, D.F., a 7 de diciembre de 1999.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS " A "

(Firma)
LIC. CATALINA LIRA CAMACHO.

Para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, por tres veces consecutivas.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MEXICO.-Juzgado 13° CIVIL.- Exp. 245/99.-Secretaría "A")

EDICTOS

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIUPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de SANTILLAN RUIZ JAIME, el C. Juez DECIMO TERCERO DE LO CIVIL ordenó emplazarlo a Usted por EDICTOS.

-----México, Distrito Federal, a trece de abril de mil novecientos noventa y nueve.-

Con el escrito de cuenta...demandando en la VIA ORDINARIA MERCANTIL DE: JAIME SANTILLAN RUIZ, las prestaciones que indica...con lo dispuesto por los artículos 1377 a 1390, y demás aplicables del Código de Comercio...con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 1069 del Código de Comercio, y en su caso aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil... Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, Décimo Tercero de lo Civil, Licenciado MARCÓS NANDEZ ONOFRE. Doy fe.-----

- - - México, Distrito Federal, a diecinueve de enero del año dos mil. - A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como se pide y atendiendo a las constancias procesales es procedente que se realice el emplazamiento por medio de EDICTOS, y en esa virtud se ordena que el emplazamiento en favor del señor JAIME SANTILLAN RUIZ, se realice por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la localidad, esto es en la GACETA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, por tres veces consecutivas atento a lo previsto por el artículo 1070 del Código de Comercio, y en relación con la fracción Segunda del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de la materia se ordena que los Edictos se inserten por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el Periódico "EL UNIVERSAL", haciéndole saber al demandado que cuenta con un término prudente de CUARENTA DIAS para imponerse de los autos.

PARA PUBLICARSE EN LA GACETA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS

México, D.F., A 31 de enero del año 2000.

C.SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. PEDRO ABEL MEJIA CONTRERAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

En el cuaderno de TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO promovida por VICENTE MANRIQUEZ HERNANDEZ, dentro del juicio Ejec. Merc. promovido por VAZQUEZ OSORIO MARTHA SILVIA en contra de JULIAN GUSTAVO BAUTISTA MOTA, expediente número 759/95 el C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE DICE.
México, D.F. a 01 de marzo de 1999.

Con el escrito de cuenta de VICENTE MANRIQUEZ HERNANDEZ, por su propio derecho... se le tiene al promovente iniciando TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO RESPECTO DEL INMUEBLE EMBARGADO en el juicio principal, y con la entrega de las copias simples exhibidas corrarse traslado tanto a la parte ejecutante como a la ejecutada a fin de que en el plazo de TRES DIAS manifiesten lo que a su derecho convenga...
Notifíquese.-

PERSONALMENTE LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ DOY FE.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".

(Firma)

LIC. EDUARDO MONTOYA RODRIGUEZ.

EDICTO QUE DEBE PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- EXOP. 85/99.- JUZGADO PRIMERO DE LO CONCURSAL, SECRETARIA "A")

ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTO.

EDICTO

El C. Juez Primero de lo Concursal de ésta Ciudad, dictó un auto en los autos de la SOLICITUD DE QUIEBRA de **SHOULY'S CANDIES, S.A. DE C.V.**, que en su parte conducente a la letra dice:--- México, Distrito Federal, a catorce de febrero del dos mil.-- ..."Se admite a trámite la solicitud planteada por el C. LIC. DANIEL PINEDA BARRERA en el sentido de que se declare y constituya en quiebra a SHOULY'S CANDIES, S.A. DE C.V., con base en los hechos y consideraciones de derecho expuestos, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 1º, 2º fracciones Y y VI, 4º, 5º, 9, 10 y 11 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, y para que tenga lugar la audiencia de Ley a que se refiere éste último numeral, se señalan las **DIEZ HORAS DEL VEINTITRES DE MARZO DEL PRESENTE**, en que lo permitan las labores del Juzgado, y mediante publicación de edictos... emplácese a la presunta fallida para que dentro del término de CINCO DIAS produzca su contestación y ofrezca pruebas.- Notifíquese.- Lo proveyo y firma el C. Juez.- Doy fé.-"

México, D.F., a 21 de Febrero del 2000.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. JOSE ANGEL CANO GOMEZ

Para su publicación por tres veces en el periódico "LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL"

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

E D I C T O S DE EMPLAZAMIENTO

SEÑOR: ARTURO PALACIOS HERNANDEZ Y SARA CEJA SUAREZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., EN CONTRA DE ARTURO PALACIOS HERNANDEZ Y SARA CEJA SUAREZ, EXPEDIENTE 231/99, EL C. JUEZ HA ORDENADO EMPLAZAR A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA Y CODEMANDADA, HACIENDOLE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS PARA CONTESTAR LA MISMA Y QUE EN EL JUZGADO ESTAN A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122 FRACCIÓN II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA AL CODIGO DE COMERCIO.

México, D.F., a 11 de febrero del año dos mil.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. MARIA DEL MONTE C. BARRETO T.

PARA SU DEBIDA PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MISMOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

EDICTO

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RE-
SIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

TEAM CAAZ, S. A. D E C. V. Y EL C.
CARLOS ENRIQUE AZCARATE VARGAS.

En el expediente marcado con el número 126/98, promovió MODESTO FLORES RODRÍGUEZ, Juicio ORDINARIO CIVIL (PAGO DE PESOS), en contra de Ustedes, respecto de: A).- El pago de la cantidad de \$96,500.00 (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), B) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio en el caso que se amerite por el comportamiento procesal de los demandados. Haciéndoles saber que tienen un término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación en éste Juzgado, a dar contestación a la instaurada en su contra, y asimismo señalen domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo establecido en los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de éste Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico gaceta de gobierno del estado y otro de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de éste juzgado, se expiden los presentes edictos a los siete días del mes de febrero del año dos mil.

A T E N T A M E N T E
SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. CARLOS PANTOJA SÁNCHEZ.

(Al margen inferior centrado un sello legible)

- E D I C T O -

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

LA VANGUARDIA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio especial de fianzas número **85/99-IV**, promovido por **CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**, contra **FIANZAS MONTERREY AETNA, SOCIEDAD ANONIMA Y LA VANGUARDIA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, radicado en este Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalado como demandado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se hace del conocimiento de dicho demandado que en la secretaría de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda y demás anexos, y que cuenta con un término de **treinta días**, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

México, D.F., a 15 de febrero de 2000.

Atentamente.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE
DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL
DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

LIC. JULIO MATA DEL ANGEL.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- DISTRITO 24**)

EXPEDIENTE 223/TUA24/99

E D I C T O

SE NOTIFICA A: AMAURY NAHUM TORIZ GONZALEZ

Que en los autos del juicio de Prescripción de Derechos Agrarios 223/TUA24/99, promovido por el C. Pedro Ginez Romualdo en contra del poblado de San Nicolás Totolapan y otros, se ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de codemandado, para que comparezca a la audiencia de Ley que se llevará a cabo, en las oficinas que ocupa el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24, sito en la Calle de Puebla número 151, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, el próximo veinticuatro de abril a las once horas, en la que deberá de contestar a las pretensiones y hechos que se hacen valer en su contra respecto de los derechos de la parcela ubicada en el paraje conocido como "El Gavillero", en el Ejido de San Nicolás Totolapan, Delegación Magdalenas Contreras, asimismo en la citada audiencia deberá ofrecer pruebas, debiendo acudir con asesoría legal, quedando a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, las copias de traslado correspondientes.

México, D.F 9 de marzo del 2000.

(Firma)

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS RODULFO PEREZ CHAVEZ**

(Al margen inferior derecho un sello legible)



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno del Distrito Federal

ROSARIO ROBLES BERLANGA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales

MANUEL FUENTES MUÑOZ

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

ENRIQUE GARCIA OCAÑA

INSERCIONES

Plana entera	\$ 842.00
Media plana	453.00
Un cuarto de plana.....	282.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIA NO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$39.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.
